



CONVOCATORIA 2013 DE ACCIÓN SOCIAL FUNDACIÓN ESPECIAL CAJA MADRID Y BANKIA

Fundación Especial Caja Madrid y Bankia convocan estas ayudas con el objetivo de desarrollar proyectos que tengan como objetivo la atención social de las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas en situación de dependencia, desigualdad, dificultad o riesgo de exclusión social y sus familias.

Dentro de la tipología de proyectos que contempla esta convocatoria está la del desarrollo de programas de investigación destinados a mejorar la salud y la calidad de vida de las personas a las que apoya esta convocatoria dentro del ámbito de las Comunidades de Madrid y Castilla-La Mancha.

Beneficiarios:

Podrán concurrir entidades sociales privadas no lucrativas, de forma individual o conjunta, con domicilio en España y que persigan fines de interés general, legalmente constituidas bajo la forma jurídica de asociación declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior, fundación, federación, confederación, cooperativa de integración social, cooperativa de iniciativa social, centros especiales de empleo y empresas de promoción e inserción laboral.

Requisitos Entidades Solicitantes:

1. Estar inscritas en el registro correspondiente.
2. Tener una antigüedad mínima de tres años desde su inscripción en el registro correspondiente, salvo en el caso de proyectos conjuntos, donde este requisito es imprescindible sólo para la entidad gestora.
3. Contar con una estructura que integre el voluntariado en los programas y actividades que realice.
4. Estar al corriente de pago en las obligaciones fiscales y laborales.
5. Se valorará que las entidades tengan medidas de transparencia y buen gobierno (mecanismos de control externos y/o internos, normas de calidad, informes de expertos, rendiciones de cuentas y relaciones de clientes y proveedores, cumplimiento normativo, etc.). Para ello deberán adjuntar información que lo acredite en el apartado "Otros documentos" del formulario.

Requisitos Proyectos:

- Los proyectos deberán ajustarse al objeto de la convocatoria y acreditar su necesidad social.
- Sólo se podrá presentar un proyecto por entidad, ya sea de forma individual o conjunta con otras entidades.
- En el caso de que se presenten conjuntamente dos o más entidades, una de ellas será la entidad gestora del proyecto.
- Se debe incluir un plan de sensibilización sobre el proyecto, la actividad general de la entidad o cualquier aspecto relevante que quiera comunicar a la sociedad.
- Tener un periodo de ejecución no superior a doce meses.



Criterios de Valoración:

Se valorarán especialmente:

- ✚ Los proyectos presentados de forma conjunta por varias entidades que optimicen recursos y capacidades para ser más eficaces en la atención a los beneficiarios.
- ✚ La atención a las necesidades que la situación de crisis ha puesto de relevancia, especialmente los dirigidos a la creación de empleo.
- ✚ La participación de los beneficiarios en el proyecto y la capacidad de involucrar a los distintos actores sociales (administraciones, entidades públicas o privadas, proveedores, ciudadanos).

Dotación Económica: El importe máximo a solicitar será:

30.000 euros para proyectos presentados por una sola entidad.

50.000 euros para proyectos presentados de forma conjunta por dos o más entidades.

En ningún caso podrá superar el 50% del coste total del proyecto.

Se considerarán gastos subvencionables los siguientes:

- Personal de intervención directa en el proyecto
- Materiales de intervención
- Equipamiento (incluye adquisición de vehículo adaptado)
- Acciones de difusión, sensibilización e información

Tramitación Solicitudes y Documentación:

1. Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente a través de la dirección web <http://convocatorias.fecajamadridybankia.es>, adjuntando toda la información y documentación requerida.
2. Para ello las entidades deberán registrarse en la misma antes del 10 de octubre de 2013.
3. Las entidades solo podrán presentar un único proyecto a una de las dos Convocatorias 2013 Fundación Especial Caja Madrid.
4. se deberá aportar junto con la solicitud la siguiente documentación:
 - Certificado del representante legal de la entidad en el que conste la composición nominal de los miembros de la junta directiva u órgano de gobierno de la entidad solicitante.
 - Copia de los estatutos debidamente legalizados.
 - Copia de la inscripción de la entidad en el registro que le otorgó la personalidad jurídica.
 - Memoria de actividades del último ejercicio de la entidad.
 - Balance y cuenta de resultados normalizados (adaptados al Plan General Contable) de los dos últimos ejercicios (2011 y 2012) firmados por el representante legal de la entidad y memoria económica con todos los anexos que contenga.
 - Estados financieros provisionales del primer semestre de 2013.
 - Presupuesto del año en curso (2013).



- Certificado del representante de la entidad comprometiéndose a aportar directamente o mediante terceros la diferencia entre el coste total del proyecto y el importe solicitado.
- Alta del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) o en su caso declaración censal modelo 036.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones laborales.
- Certificado de la delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificado en el que conste que la junta directiva de la entidad solicitante está conforme con la realización del proyecto.
- Informe acreditativo de Auditoría Externa si lo hubiera.

Plazo Presentación Proyectos: 16 de octubre de 2013, siendo obligatorio el previo registro antes del 10 de octubre.

Plazo Interno: 9 de octubre de 2013.

Más Información: [Bases Convocatoria.](#)